

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 876/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 4.018/14 de 11 de Diciembre de 2014, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita se decrete regularización de horas extraordinarias realizadas por el funcionario Alejandro Rojas Contreras, por motivo de contingencia post terremoto como apoyo en camionetas de seguridad ciudadana; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y de los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión Municipal y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese y Autorízase el pago de las siguientes horas extraordinarias **no programadas, realizadas** por el funcionario del Área de Salud Municipal que se indica a continuación:

NOMBRE	RUT	CAT	NOMBRE CARGO	HORAS 50 %
ALEJANDRO ROJAS CONTRERAS	18.311.941-9	D	AUXILIAR PARAMEDICO	46

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente cuentan con autorización y Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta la cuenta N° 215.21.02.004.005 para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
(S) LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control